

Bogotá D.C., martes 01 de noviembre de 2022

Señor(a)
CARLOS ALBERTO MELENDEZ MAYORGA
Kra 68c 74a 15 Carlos76melendez@hotmail.com
Bogota, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120123592 “DERECHO DE PETICION SOLICITUD INTERVENCION VIAL CARRERA 68C CON 74A”

Cordial saludo,

En atención a su petición en donde manifiesta “(...) *cuando pasan por el barrio las ferias, detrás de alkosto de ka 68 kr 68C con 74A totalmente destrozada (...)*” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que el segmento solicitado la Carrera 68C entre calle 74A y Calle 74B, NO se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022.

Ahora bien, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, por lo que el segmento de su interés será tenido en cuenta (no implica su inclusión). Sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

Teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, se da traslado de su petición a la Alcaldía local de Engativá, para que en el marco de sus competencias analice su solicitud y otorgue respuesta a su requerimiento.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Ángela María Moreno Torres. Alcaldesa Local de Engativá. Alcaldía Local de Engativá. Calle 71 No. 73A – 44.
alcalde.engativata@gobiernobogota.gov.co



Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

Documento 20221320102781 firmado electrónicamente por:**ALVARO VILLATE
SUPELANO**Gerente de Intervención
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co**Fecha firma:**
03-11-2022 15:19:31

Revisado por:

AURA XIMENA VARGAS VELANDIA
Contratista
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
aura.vargas@umv.gov.co

68025ab1dbf0680745cece3e5d800e262dee92977eec58e73258abfdd696a10e

Codigo de Verificación CV: 8a174 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>